

FRACCCION VIII.- El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus Dependencias y Entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado

Nombre del documento:

Presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2015.


Periodo:

Año 2015

Unidad Administrativa responsable de poseer la información:

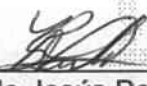
Tesorería Municipal

Nombre y Firma del Titular del Tesorero Municipal:


C.P. Helbert José Sánchez Polanco



Nombre y Firma del Titular de la UMAIP:


C. Zenaida de Jesús Borges Guerrero

Fecha de generación del documento:

15/12/2014

Fecha de actualización de la información:

07/02/2017

Trabajando para el Desarrollo

ACTA NÚMERO: CIENTO VEINTICINCO.

EN LA CIUDAD DE TIZIMÍN, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ESTANDO REUNIDOS EN EL SALÓN DE ACTOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SE EFECTUÓ LA OCTOGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, MISMA QUE FUE CONVOCADA, POR QUIEN TIENE FACULTAD PARA HACERLO, PREVIAMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS TREINTA, TREINTA Y UNO, TREINTA Y DOS, TREINTA Y TRES, TREINTA Y CUATRO, TREINTA Y CINCO, TREINTA Y SEIS, TREINTA Y SIETE, TREINTA Y OCHO, TREINTA Y NUEVE, CINCUENTA Y SEIS, SESENTA Y CUATRO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, MISMA QUE SE REALIZÓ DE ACUERDO AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA.**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA.****SEGUNDO.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.****TERCERO.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.****CUARTO.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.****QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN YUCATAN.****SEXTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2015 DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN YUCATÁN.****SÉPTIMO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

ACTO CONTINUO SE PROCEDE A CELEBRAR LA OCTOGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO.

PRIMERO.- EN CUMPLIMIENTO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN LIC. AMIR ADÁN RODRÍGUEZ NOVELO, PROCEDE AL PASE DE LISTA, ESTANDO LOS SIGUIENTES REGIDORES: CP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA, PROFESORA GENY LEONOR CHAB LÓPEZ, LIC. AMIR ADÁN RODRÍGUEZ NOVELO, C. MARÍA DEL CARMEN DZUL XULUC, C. PAULA LI ARANDA, PROFESOR JOSÉ REMIGIO MATEO DÍAZ CHABLE, C. TOMÁS ALBERTO GONZALEZ CASTILLO, PROFESOR LUIS ALBERTO VÁZQUEZ VÁRGUEZ, MVZ. EDDIE DE JESUS PÉREZ CASTILLO, C. ANGÉLICA BORGES PÁEZ Y C. PORFIRIA MARICELA PERAZA AGUILAR.

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE ESTAR PRESENTES LOS ONCE REGIDORES, LA ALCALDESA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, DECLARA INSTALADA LA OCTOGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

TERCERO.- DE ACUERDO CON EL TERCER PUNTO, EL REGIDOR SECRETARIO. LIC. AMIR ADÁN RODRÍGUEZ NOVELO, DA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.








CUARTO.- CUMPLIENDO CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR SECRETARIO LIC. AMIR ADÁN RODRÍGUEZ NOVELO, SOLICITÓ LA AUTORIZACIÓN DE LOS REGIDORES PRESENTES A FIN DE QUE SE OMITA LA LECTURA DE LA CITADA ACTA, YA QUE TODOS CONOCÍAN SU CONTENIDO, LA CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

QUINTO.- SIGUIENDO CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL REGIDOR SECRETARIO LIC. AMIR ADÁN RODRÍGUEZ NOVELO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN YUCATAN. SIENDO ESTE PUNTO APROBADO POR MAYORÍA, VOTANDO A FAVOR LOS SIGUIENTES REGIDORES; CP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA, PROFESORA GENY LEONOR CHAB LÓPEZ, LIC. AMIR ADÁN RODRÍGUEZ NOVELO, C. MARÍA DEL CARMEN DZUL

XULUC, C. PAULA LI ARANDA, PROFESOR JOSÉ REMIGIO MATEO DÍAZ CHABLE Y C.
TOMÁS ALBERTO GONZALEZ CASTILLO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN YUCATAN		
1111	DIETAS	\$ 5,036,772.00
1131	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	\$ 11,891,393.40
1132	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 35,641,434.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 3,735,630.88
1312	PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ 123,447.96
1321	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	\$ 357,515.81
1322	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 4,381,398.36
1331	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 272,972.00
1341	COMPENSACIONES	\$ 91,908.00
1371	HONORARIOS ESPECIALES	\$ 490,000.00
1531	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 3,967,882.20
1591	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 12,000.00
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 1,212,134.31
2121	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 609,750.58
2122	MATERIAL FOTOGRÁFICO, CINEMATOGRAFÍA Y GRABACIÓN	\$ 6,000.00
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 543,557.64
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 170,090.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 384,454.22
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 424,495.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 1,233,854.82
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ 668,376.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 136,667.00
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 1,007,778.00
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 4,542.00
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 45,279.00
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 437,114.92
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 69,744.00
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 16,841.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 1,402,587.00
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 264,497.80
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 192,478.23
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 86,549.04
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 191,567.92
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$ 15,060.18
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 300,492.04
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 73,734.64
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 18,000.00
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ 4,000.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 17,500.00
2612	COMBUSTIBLE	\$ 6,349,945.06
2614	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 588,994.26
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 571,250.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 165,440.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 641,716.00
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 624,174.00

2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$ 15,290.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 44,358.12
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 8,017.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 16,000.00
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 10,444.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 872,576.50
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 79,322.00
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 542,512.50
3121	GAS	\$ 23,115.85
3131	AGUA	\$ 35,851.42
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 759,391.52
3151	TELEFONÍA CELULAR	\$ 28,200.00
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	\$ 134,284.68
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 2,400.00
3181	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$ 1,250.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 245,000.00
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 253,166.67
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 401,750.00
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 54,000.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 391,139.15
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$ 2,234,640.00
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 14,700.00
3331	SERVICIOS DE DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS.	\$ 14,000.00
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 45,460.00
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	\$ 42,000.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 92,560.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 40,000.00
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 34,755.15
3412	COMISIONES	\$ 1,500.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 111,726.24
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 378,332.50
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 82,246.60
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 238,368.00
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 679,770.33
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 21,459.97
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 119,039.88
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 10,920.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 50,888.00
3611	GASTOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	\$ 378,863.24
3612	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$ 50,000.00
3613	SERVICIO DE RADIO Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 191,914.97
3614	PERIÓDICOS Y REVISTAS	\$ 75,840.00
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	\$ 305,000.00

3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$ 26,000.00
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	\$ 37,600.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$ 20,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES	\$ 60,000.00
3741	AUTOTRANSPORTE	\$ 282,200.00
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 277,377.72
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	\$ 40,000.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 4,000.00
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	\$ 155,000.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 1,778,232.94
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 9,492.00
3841	EXPOSICIONES	\$ 75,000.00
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	\$ 60,000.00
3921	OTRAS ASIGNACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE LEY.	\$ 30,000.00
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 500.00
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 638,232.99
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$ 55,992.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$ 90,000.00
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 42,000.00
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 30,000.00
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 20,000.00
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$ 800.00
8321	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	\$ 106,037,976.20
8531	PROGRAMAS	\$ 12,000,000.00
	IMPORTE TOTAL POR EL EJERCICIO 2015	\$ 215,360,479.40

SEXO.- EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR SECRETARIO LIC. AMIR ADÁN RODRÍGUEZ NOVELO PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO EL REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2015 DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN YUCATÁN. SIENDO ESTE PUNTO APROBADO POR MAYORÍA, VOTANDO A FAVOR LOS SIGUIENTES REGIDORES; CP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA, PROFESORA GENY LEONOR CHAB LÓPEZ, LIC. AMIR ADÁN RODRÍGUEZ NOVELO, C. MARÍA DEL CARMEN DZUL XULUC, C. PAULA LI ARANDA, PROFESOR JOSÉ REMIGIO MATEO DÍAZ CHABLE Y C. TOMÁS ALBERTO GONZALEZ CASTILLO.

REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN YUCATÁN

ARTÍCULO 1. EL PRESUPUESTO ORDINARIO ANUAL DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN ES EL CONJUNTO DE RECURSOS FINANCIEROS RECIBIDOS POR RECAUDACIÓN PROPIA, APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN Y APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

ARTÍCULO 2. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 FRACCIÓN IV DEL LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ES ATRIBUCIÓN DEL TESORERO SUPERVISAR EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ANUAL EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR EL CABILDO DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN YUCATÁN, ASÍ COMO VELAR POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA TESORERÍA.

ARTÍCULO 3. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DEL LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL TESORERO MUNICIPAL INFORMARÁ AL CABILDO SOBRE EL AVANCE DEL PRESUPUESTO ANUAL EJERCIDO ANTES O EN LA

PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE CADA MES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LAS LEYES CORRESPONDIENTES.

ARTÍCULO 4. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 88 DEL LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL TESORERO MUNICIPAL CON LA COLABORACIÓN DE CADA DIRECTOR DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ELABORARÁ EL PRESUPUESTO Y SE ENCARGA DE EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CORRECTO EJERCICIO DEL MISMO.

ARTÍCULO 5. EL PRESENTE REGLAMENTO REGULA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS INCLUIDOS EN PARTIDAS DIRECTAS DE LOS GRUPOS 1000, 2000, 3000 4000, 5000 Y 8000

ARTÍCULO 6. EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA SE PODRÁ REASIGNAR A OTRA SIEMPRE QUE CUMPLA CON LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y LLENADO DE FORMATOS QUE PROPORCIONE LA TESORERÍA, Y SIEMPRE QUE NO REBASE EL TECHO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN.

ARTÍCULO 7. LOS FONDOS ASIGNADOS A LAS PARTIDAS 1000 EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO LOS RECURSOS ADICIONALES QUE SE ASIGNEN A ESTAS PARTIDAS, SERÁN ADMINISTRADOS POR LA PRESIDENCIA Y TESORERÍA CUMPLIENDO CON EL TABULADOR DE SUELDOS Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, ESTE SE MODIFICARÁ DE ACUERDO A LA APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 8. EL EJERCICIO DE LAS PARTIDAS 2000, 3000, 4000, 5000 Y 8000 DEBERÁ SER DISCUTIDO, ANALIZADO Y HARÁ LOS AJUSTES PRESUPUESTALES POR EL SENO DEL CONSEJO INTERNO PRESUPUESTAL CONFORMADO POR:

- PRESIDENTE MUNICIPAL
- TESORERO
- DIRECTOR DE PROVEEDURÍA
- DIRECTOR DE CONTABILIDAD

DEL PRESUPUESTO POR CONVENIO

ARTÍCULO 9. EL CONJUNTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LAS PARTIDAS DIRECTAS DE LOS GRUPOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE ESTE REGLAMENTO CONSTITUYE EL PRESUPUESTO OPERATIVO DEL MUNICIPIO. NO SE INCLUIRÁN EN ESTE REGLAMENTO EL PRESUPUESTO LOS FONDOS DE FISM Y FORTA QUE SEAN ASIGNADOS AL MUNICIPIO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS, NI AQUELLOS QUE PROVENGAN DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS O CONVENIOS.

ARTÍCULO 10. CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA PODRÁ EJERCER SU PRESUPUESTO OPERATIVO INDIVIDUAL EN CUALQUIERA DE LAS PARTIDAS DIRECTAS MENCIONADAS; SIEMPRE QUE SE VALIDEN POR EL CONSEJO INTERNO PRESUPUESTAL CUMPLIENDO CON LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

ARTÍCULO 11. SE ASIGNARÁ UN MÁXIMO DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE POR LA PARTIDA 1000 CORRESPONDIENTES A SUELDOS BASE Y DIETAS; QUE SE APLICARÁ A GASTO COMPROMETIDO EN EL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL EN CURSO.

TODO AJUSTE A LOS MONTOS NO RECONOCIDO EN EL TABULADOR O INGRESOS DE NUEVO PERSONAL DEBERÁ SER APROBADO POR EL CABILDO.

ARTÍCULO 12. EL PORCENTAJE RESTANTE DEL PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE SE PROGRAMARÁ PARA VER CÓMO SE VA EJERCIENDO EL GASTO DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS ELABORADOS Y DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 13. LA ASIGNACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTO CORRIENTE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SE BASARÁ EN LAS SIGUIENTES REGLAS:

A) TENDRÁN DERECHO A PRESUPUESTO SIEMPRE QUE ELABOREN LAS SOLICITUDES AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA CON ANTICIPACIÓN DE 2 DÍAS.

B) CONTAR CON LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y NÚMERO DE PROYECTO ASIGNADO. COMO REGLA SE PODRÁ AJUSTAR DANDO DE BAJA A OTRO PROYECTO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO INTERNO PRESUPUESTAL.

C) CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN CORRECTA Y COMPLETA PARA REALIZAR LOS AJUSTES PRESUPUESTARIOS.

D) EN CASOS EXTRAORDINARIOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ APROBAR EXTENSIONES A LOS PRESUPUESTOS SIEMPRE QUE SEA POR FUERZA MAYOR, COMO SON DESASTRES NATURALES, CONFLICTOS SOCIALES Y CIRCUNSTANCIAS QUE PONGAN EN RIESGO AL MUNICIPIO.

ARTÍCULO 14. PARA APLICAR LA REGLA DEL ARTÍCULO 13, INCISO (B), SE CONSIDERARÁ LA CATEGORÍA Y NIVEL QUE TENGAN LOS PROYECTOS A EJECUTAR; LA CATEGORÍA Y NIVEL DEBERÁN ESTAR RATIFICADOS POR EL CONSEJO INTERNO PRESUPUESTAL Y ESTE CAMBIO NO INCREMENTARÁ SU PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 15. LOS EMPLEADOS QUE SEAN CONTRATADOS DESPUÉS DE QUE HAYAN SIDO ASIGNADOS LOS PRESUPUESTOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, NO CONTARÁN CON PRESUPUESTO PROPIO; A MENOS QUE EXISTA APROBACIÓN DEL CABILDO ACTUALIZANDO EL TABULADOR DE SUELDOS.

ARTÍCULO 16. LOS GASTOS NO EJERCIDOS EN EL MES CORRESPONDIENTE, NO SE PIERDEN, NI SE TRASLADAN EN AUTOMÁTICO AL MES SIGUIENTE POSTERIOR, DEBE DE INFORMAR AL CONSEJO INTERNO PRESUPUESTAL LOS MOTIVOS DEL MISMO Y ACTUALIZAR EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN, ESTO SE DEBE REALIZAR ANTES DE PRESENTAR LA CUENTA PÚBLICA DE CADA MES AL CABILDO.

ARTÍCULO 17. LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE APLIQUEN EN SU MOMENTO EL PRESUPUESTO ASIGNADO NO SE PODRÁN AUMENTAR EL PRESUPUESTO EN EL MOMENTO DE APLICAR LOS PROYECTOS.

DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO

ARTÍCULO 18. EL TESORERO MUNICIPAL, CON LA COLABORACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ELABORARÁ UN ANTEPROYECTO DE REASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL CONSIDERANDO LOS CRITERIOS SEÑALADOS, CON 20 DÍAS DE ANTICIPACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE; CUMPLIENDO CON LOS ARTÍCULOS 6 AL 12 DEL PRESENTE REGLAMENTO. ESTE ANTEPROYECTO SE PRESENTARÁ AL CONSEJO INTERNO PRESUPUESTAL ESTE APROBARÁ EN UN MÁXIMO DE 2 DÍAS LA AUTORIZACIÓN O CANCELACIÓN DEL PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 19. UNA VEZ QUE EL CONSEJO INTERNO PRESUPUESTAL HAYA RECIBIDO EL PRESUPUESTO ANUAL APROBADO POR EL CABILDO, LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS SE AJUSTARÁN DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO EJERCIDO POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SIGUIENDO LOS PRECEPTOS DEL PRESENTE REGLAMENTO.

EL TESORERO LLEVARÁ LAS REUNIONES CONSEJO INTERNO PRESUPUESTAL, PRESIDIDAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA HACER LA REASIGNACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS. EL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO SERÁ PRESENTADO POR EL TESORERO PREVIA REVISIÓN CON EL RESPONSABLE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS; AL CONSEJO INTERNO PRESUPUESTAL, ESTE ÚLTIMO APROBARÁ LA INTEGRACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS OPERATIVOS DEFINITIVOS.

LAS REUNIONES DEL CONSEJO INTERNO PRESUPUESTAL SE DEJARÁN POR ESCRITAS EN UNA MINUTA DE TRABAJO LLEVADA CRONOLÓGICAMENTE Y SESIONARÁN LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS Y SU DECISIÓN SERÁ CONSIDERADA ACEPTADA SIEMPRE QUE ESTÉN FIRMADAS LAS MODIFICACIONES POR EL CONSEJO INTERNO PRESUPUESTAL.

ARTÍCULO 20. EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSERVARÁ LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO EN CONDICIONES EXTRAORDINARIAS, TALES COMO RECORTES PRESUPUESTARIOS, INCREMENTOS NO PROGRAMADOS O DISPOSICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE SE OPONGAN A LOS PRECEPTOS DEL PRESENTE REGLAMENTO.

TRANSITORIO

ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL DE TIZIMÍN, YUCATÁN.

SÉPTIMO.-SIENDO TODOS LOS ASUNTOS POR TRATAR EN ESTA SESIÓN DE CABILDO POR LO QUE EN APEGO AL ORDEN DEL DÍA, LA ALCALDESA MUNICIPAL CP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA DA POR CLAUSURADA LA MISMA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, FIRMANDO TODOS LOS REGIDORES PRESENTES PARA SU DEBIDA CONSTANCIA.-----

CP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA

So. en Justicia Díaz R.

PROFRA. GENY LEONOR CHAB LÓPEZ

Geny Leonor Chab López

LIC. AMIR ADÁN RODRÍGUEZ NOVELO

C. PAULA LI ARANDA

Paula Li Aranda

C. TOMÁS ALBERTO GONZALEZ CASTILLO

Tomás Alberto González Castillo

C. MARÍA DEL CARMEN DZUL XULUC

María del Carmen Dzul Xuluc

PROF. JOSÉ REMIGIO MATEO DÍAZ CHABLE

José Remigio Mateo Díaz Chable

C. ANGÉLICA BORGES PÁEZ

Angélica Borges Páez

MVZ. EDDIE DE JESUS PÉREZ CASTILLO

Eddie de Jesús Pérez Castillo

PROF. LUIS ALBERTO VÁZQUEZ VÁRGUEZ

Luis Alberto Vázquez Vázquez

C. PORFIRIA MARICELA PERAZA AGUILAR

Porfiria Maricela Peraza Aguilar